

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día doce de julio de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **la asistencia del** Dr. Oscar Valiente Castillo, Director General (e) de la Escuela de Posgrado; **asimismo, la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad De Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Fredy Víctor Bustamente Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber Garcia Casani, Est. Julio Cesar Huillca Condori, Est. María Mercedes Alagón Vargas, Est. Benhail Edwin Tito Espinoza, Est. Gerdy Copacandori Ancasi; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Br. Antonio Valencia Mejía, Secretario General del SINTUC; Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, Presidenta de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

➤ **SECRETARIA GENERAL** se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023**, (abstención del Dr. Zenón Latorre, Dr. Domingo Walter Kehuarucho, Dr. Francisco Medina, Est. Jonathan Herber Garcia, Est. Julio Cesar Huillca, Est. María Mercedes Alagón, Est. Benhail Edwin Tito y Est. Gerdy Copacandori por no haber estado presente en la Sesión), siendo aprobado por mayoría.

DRA. CLORINDA CAJIGAS indica que es la segunda vez que se propone la aprobación de las actas al nuevo Consejo Universitario que no tuvieron presencia en dicha sesión, entonces consulta si los nuevos integrantes del Consejo Universitario tienen que ser citados para la aprobación o se tiene que regularizar con los antiguos exrepresentantes, por otra parte, hace la observación del acta en cuanto a su participación, indica que se ponga con nombre propio el pedido de reconocimiento que solicito a la Mgt. Olga Maritza y Mgt. Mercedes Pinto Castillo---**SR. RECTOR** precisa que se tomará en cuenta la observación---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que cuando ocurrió la pandemia se recibió el trámite de dos Arquitectas de Venezuela las cuales están solicitando la convalidación de su Título Profesional, ya pasaron tres Decanos y hasta el día de hoy no se trata el tema, en ese sentido solicita tomar en cuenta para tratar el tema.---**SR. RECTOR** indica que se tomar en cuenta para poder ser tratado.

DESPACHO:

1. **SECRETARIA GENERAL** da cuenta la Carta Notarial Nro. 722, presentado por el Sr. Abdón Rivas Cuba, referido a la situación de reincorporación a la docencia universitaria.—**SR. RECTOR** indica que se pase a la orden del día.
2. **EXP. 518111, PRESENTADO POR EL SR. ERWIN CRISTIAN ESCALANTE TORRES, SOLICITANDO EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO METALÚRGICO POR PERDIDA**—**SECRETARIA GENERAL** da cuenta el expediente.—**SR. RECTOR** indica que si cuenta con todos los requisitos, podría ser aprobado sin mayor debate.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que cuenta con todos los requisitos, en ese sentido, pone a consideración la aprobación para autorizar el duplicado del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico a favor de Erwin Cristian Escalante Torres, **siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. 482259, PRESENTADO POR EL SR. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA, SOLICITANDO EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA POR PERDIDA** —**SECRETARIA GENERAL** da cuenta el expediente.—**SR. RECTOR** indica que si cuenta con todos los requisitos, podría ser aprobado sin mayor debate.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que cuenta con todos los requisitos, en ese sentido, pone a consideración la aprobación para autorizar el duplicado del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista a favor de Huilberto Pariguana Garcia, **siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. 536977 PRESENTADO POR EL SR. RICHARD NÚÑEZ RADO, SOLICITANDO EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS POR PERDIDA**—**SECRETARIA GENERAL** da cuenta el expediente.—**SR. RECTOR** indica que si cuenta con todos los requisitos, podría ser aprobado sin mayor debate.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que cuenta con todos los requisitos, en ese sentido, pone a consideración la aprobación para autorizar el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas a favor de Richard Núñez Rado, **siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. 547184, OFICIO 505-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNSAAC Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA**—**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que cuenta con todos los requisitos, en ese sentido, pone a consideración la aprobación del Convenio de Colaboración entre la UNSAAC y la Fundación Telefónica, **siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. 449966, OFICIO 498-2022-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, SOLICITANDO LA RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y ESSALUD PARA LA COLOCACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE COCHE GOLOSINERO AL INTERIOR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PERAYOC.**— **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** precisa que es una renovación de un Convenio porque ya venció, también es por ley que estamos en la obligación de brindar este apoyo a los que son discapacitados.—**DR. ZENÓN LATORRE** indica que es una renovación y puede ser objeto de observación porque no hay un responsable que seleccione a los discapacitados que tienen opción

de laborar en la universidad y sería bueno que se informe sobre ello a este Consejo Universitario.---**SR. RECTOR** solicita poner a la orden del día, para su respectivo informe y debate.

7. **OFICIO 131-2023-FAT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, SOLICITA REEMPLAZO DE DECANOS EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LA SITUACIÓN ADVERSA DE L CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES---** SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica sea puesto a la orden del día.
8. **EXP. 548623, OFICIO 408-2023-UNSSAC/OCI, PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMUNICA INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR NRO. 009-2023-2-223.AOB.---**SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que es un documento muy importante, en ese sentido solicita poner como prioridad en la orden del día.
9. **SECRETARIA GENERAL** da cuenta de las resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en ese sentido solicita que el Consejo Universitario de la respectiva ratificación de las siguientes Resoluciones:
 - R-567-2023-UNSAAC, mediante el cual se concede Licencia con goce de haber al Dr. Emilio Palomino Olivera, quien se constituirá en la ciudad de La Plata-Argentina.
 - R-0600-2023-UNSAAC, conformación de la comisión especial de calificación de expedientes para examen de admisión, modalidades especiales 2023-II.
 - R-604-2023-UNSAAC, mediante el cual se rectifica el Primer y Segundo Numeral de la Resolución R-0600-2023-UNSAAC
 - R-679-2023-UNSAAC, mediante el cual se precisa el párrafo sexto de las obligaciones de la asociación de la cláusula cuarta de la Resolución CU-174-2023-UNSAAC sobre Convenio de Colaboración Científico, Académica y Cultural entre la UNSAAC y la Asociación Museo de Arte de Lima.

SR. RECTOR indica que se pone en conocimiento y si se tiene alguna observación a las resoluciones con cargo a dar cuenta, no habiendo observaciones se tiene conocimiento de lo que se ha obrado.

DR. ZENÓN LATORRE precisa que se tomó 38 minutos para dar lectura a solicitudes que pedía duplicado de títulos y se perdió tiempo, en ese sentido se considera que el personal administrativo es responsable de la documentación, para lo cual se debería de hacer una relación y votar en conjunto. ---**SR. RECTOR** se toma en consideración la recomendación, la Secretaria General da conocimiento de cada expediente por que alguna vez se aprobó algo que no contaba con la documentación, para ello es que da cuenta de cada documento, pero se tomará en cuenta la recomendación para una próxima.

INFORMES:

EST. KELYN LEONELA LABRA informa que la FUC el año 2022 fue encomendada para realizar el encuentro nacional de dirigentes y autoridades estudiantiles en la Ciudad del Cusco, el cual se dará en este fin de semana, se agradece por el respaldo brindado por parte de la universidad e invita a las autoridades para participar en el espacio protocolar; por otra parte informa que hay un malestar en cuanto a que se realizaron dos medidas de lucha por parte de los docentes, en la cual se vio un trato desigual frente a otros gremios, no se tiene conocimiento ni en forma documentada del porqué se realiza la medida de lucha de los docentes que tomaron la universidad, generando incertidumbre a los alumnos y la parte académica, en ese sentido solicita se esclarezca la situación.

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO hace de conocimiento que el servidor administrativo encargado de brindar y recoger los equipos de topografía fue destituido, generando problemas en los estudiantes, para lo cual consulta a Asesoría Legal cual sería el proceso, debido a que el Servidor se niega a salir indicando que ha apelado y según su abogado indica que espere el fallo de su apelación, por otro lado se me sugirió pedirle las llaves y restringirle el ingreso, pero existe el temor que se pierdan equipos y sea la autoridad el responsable, se ha enviado un comunicado a Recursos Humanos solicitando personal, de la cual la respuesta es que no se tiene personal, entonces la consulta es, se tiene que esperar que se resuelva su apelación y cuál sería el proceso si se le quita las llaves porque no habría atención y quizá haya equipos faltantes, por otra parte si patrimonio interviene a quien se le entrega.---**SR. RECTOR** precisa que tomara cartas en el asunto y se comunicará a Recursos Humanos.

DRA. PAULINA TACO informa que en Espinar se llevó una reunión para tomar acuerdos respecto a educación y se debatió el proyecto de ley de creación de la Universidad Intercultural Minera de Espinar, para lo cual se conformó comisiones con autoridades para tratar el tema de la creación de esta nueva universidad, al parecer la intención es impulsar la creación de esta nueva universidad nacional conjuntamente con el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, en ese sentido se debe de tomar en cuenta y pronunciarnos sobre las nuevas universidades que se están creando porque se tiene ya se están por tener 6 universidades nacionales y esto nos afectara en cuanto a los presupuestos, porque serán compartidos---**SR. RECTOR** precisa que se hará la visita correspondiente a Espinar para conversar con la Sra. Alcaldesa.

PEDIDOS:

SR. RECTOR indica que solicitó la palabra el Est. Jonathan Herber García, para lo cual solicita a la Secretaria General dar lectura al Oficio correspondiente.---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del **OFICIO 001-2023/TE-CU/UNSAAC**, mediante el cual solicita la suspensión de la convocatoria e instalación del Consejo Universitario.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que se ha solicitado se nos brinde la información necesaria para verificar la agenda a tratar, pero nos hemos visto limitados en ver la documentación a tratar en el Consejo Universitario, para lo cual solicita se nos deba proporcionar la información frente a temas de mayor importancia, para poder emitir un voto debidamente motivado.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que el estudiante tiene la razón, por ejemplo el día de hoy se dio lectura al despacho sobre un informe de auditoría y el OCI ya está solicitando acciones, pero no se sabe sobre a quién se le está responsabilizando o que se le va a responsabilizar, considera que la sesión se debe de suspender porque se debió de repartir la ley universitaria, presupuesto y documentos legales de la Universidad, también se debió de repartir el informe porque es un documento público, para poder ser estudiado y traer

propuestas para debatir y tomar una decisión.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en parte el Estudiante tiene razón, porque el art. 14 establece como debe de ser la convocatoria y la información anexada correspondiente, pero está entendiendo de manera errónea algunos temas, porque si un consejero no recibió la información pues se tendrá que abstener en la votación porque es su derecho, pero no puede trancar la Sesión del Consejo, porque hay convocatoria y presencia, entonces se debe de consultar a Secretaria General si dio la información necesaria en la convocatoria, pero no todo como se indica, por otra parte lo que indica el Decano de Contabilidad sobre los Consejos Universitarios están regulados por la Ley 27444 y señala como debe ser la convocatoria y las estaciones, se dispuso una estación de despacho en la cual no existe debate, en la cual se indicara pasar a la orden del día donde recién se enterarán de una manera amplia, pero no se puede pretender tener la información de algo que recién llegó y siendo un tema reservado, entonces los estudiantes en parte tienen razón y parte no, porque están haciendo mención a que las actuaciones del Consejo puedan ser declaradas nulas y se estaría transgrediendo la ley, si existe un tema del cual no se está de acuerdo simplemente se vota en contra o se hace constar en acta, pero no se puede suspender la sesión, por otra parte la inasistencia de los estudiantes no perjudica el funcionamiento del Consejo Universitario según norma, en ese sentido, no hay causal para suspender, pero si el Decano considera que la documentación está incompleta y necesitan tiempo para evaluar, se aceptara la petición y se les entregara la documentación pertinente.—**SR. RECTOR** indica que son nuevos los estudiantes y algunos Decanos, pero el Decano de Contabilidad es antiguo y sabe bien que hace 3 consejos no se toca ni un punto de la agenda porque perdemos el tiempo en otros temas, pero se tiene que ir por la línea correcta, por otra parte se indica que se trate en forma grupal algunos temas, pero no es así porque cada temas es un caso particular, existe razón por parte de los estudiantes, pero como se va a tomar conocimiento si en la agenda de hoy se tiene 37 puntos, sin embargo para la próxima que se entregue la información a los consejeros con la responsabilidad del caso, también se alcanzará la ley universitaria y el estatuto, pero se tiene una realidad que se tiene temas a tratar en la agenda que no se tocan porque demorarnos en las estaciones, concluye indicando que si se desea tener más información sobre los temas de la agenda, pueden dirigirse a Secretaria General que se les brindara la información necesaria.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que el reglamento habla sobre la abstención del voto, pero también precisa las condiciones de abstención, referido en el artículo 99° del TUO, entonces no se entiende como puede ser una causal de abstención el desconocimiento del tema a tratar, la norma habla sobre una abstención que no está contenida en la norma, entonces se debe de proponer una comisión la cual previamente evalué los tramites o pedidos que son de mero trámite y cumplan con las exigencias del TUPA, y que solo se vengán con las lecturas generales entera o no aquellas que si exigen una garantía de debida motivación de procedimiento administrativo, la cual está reconocido por el Tribunal Constitucional en el cual se debe de garantizar a los que van a emitir el voto, tener la posibilidad de alcanzar un juicio razonable, por ultimo si bien es cierto es una sesión ordinaria, se entiende que en esta se ha previsto los puntos a tratar, si se tendría una convocatoria con una semana de anticipación, nos apersonaríamos a revisar la documentación, pero esta es una sesión convocada en menos de 24 horas, en ese sentido solicita al pleno que en lo sucesivo poder organizar y darnos la información necesaria—**SR. RECTOR** no se dijo lo contrario y en cuanto a la abstención solo tiene una causal y no se puede dar por comodidad, el voto es a favor o en contra, abstención solo se da cuando se tiene interés de por medio, por otra parte se va alcanzar la información necesaria a los correos y si algún consejero desea mayor información está Secretaria General y Asesoría Jurídica, solicita a la Secretaria General enviar los expedientes de manera virtual, pero también se tiene que entender en caso del expediente del Órgano de Control Institucional,

llegó ayer a las 6 de la tarde, si el día de hoy no hubiese habido Consejo Universitario Ordinaria, se hubiera convocado a uno Extraordinario porque es un tema muy importante y solo se tiene cinco días para dar respuesta, entonces no se está en contra, porque coadyuvamos a la mejor gestión y recuerden que aquí se trata puntos muy importantes como destituciones, reincorporaciones, de los estudiantes, el artículo 53° que nos trajo mucho problema, pero si estaríamos con la mentalidad cuadrar de la ley no tendríamos matriculados porque lo dice la ley como algún Decano lo dijo en su oportunidad, pero a pesar de ello este Consejo Universitario toma decisiones en salva guarda de los estudiantes, porque no se tiene el pensamiento cuadrado, los respetos son mutuos en este Colegiado.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que no se está en contra de nadie, existe el apoyo a los estudiantes, pero sin embargo se ha llevado 45 minutos en discutir si se va a suspender o no sobre el pedido de estudiantes, no se ha empezado ningún punto de la agenda, entonces sugiere se entre a tratar el punto de la agenda para poder resolver, casos que se van a leer punto por punto, se señaló también que se enviara a los correos la información correspondiente.---**SR. RECTOR** indica que son 37 puntos de la agenda sin contar el despacho---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que los puntos a tratar son en harás a la transparencia, en ese sentido estamos en la estación de pedidos y continuando solicita que existe un conjunto de docentes investigadores que manifiestan que están manejando proyectos de investigación vía canon y muchos de ellos ya tienen un avance de 70% a 80%, en ese sentido teniendo dictámenes favorables, solicita poder tocar el tema que es parte de la agenda,---**SR. RECTOR** precisa que se pase a la orden del día, pero antes se concluirá el tema del pedido del estudiante---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que se trate los temas que contengan mayor información, pero si hubiera temas que necesiten mayor información pasen a la siguiente sesión, en ese sentido si existe tramites de mayor análisis pasen a una próxima sesión.---**DR. ZENÓN LATORRE** solicita que para la próxima se nos haga entrega la Ley Universitaria, el TUPA, presupuesto de la universidad, incluso los últimos estados financieros, los documentos que están en la agenda y el informe de la última auditoría externa para tener conocimiento necesario---**SR. RECTOR** indica que se pondrá a consideración el pedido de tercio estudiantil para suspender la presente sesión y dar toda la información para la próxima sesión, solicita poner a voto.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración, la petición del tercio estudiantil del Consejo Universitario, que solicita la suspensión de la convocatoria e instalación a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, por transgresión a los derechos constitucionales, somete a votación nominal, teniendo el siguiente resultado; **Dra. Paulina Taco voto en contra, Dr. Leoncio Roberto Acurio voto en contra, Dr. Zeno Latorre voto a favor, Dr. Domingo Walter Kehuarucho voto en contra, Dr. Nerio Gongora voto en contra, Dr. Francisco Medina voto en contra, M.Sc. José Francisco Serrano voto en contra, Dr. Oscar Valiente voto en contra, Est. Jonathan Herber García voto a favor, Est. Benhail Edwin Tito voto a favor, Est. Maria Mercedes Alagon voto a favor, Est. Julio Cesar Huilca voto a favor, Est. Gerdy Copacondori voto a favor, teniendo (07) votos en contra de suspender la presente sesión y (06) votos a favor de suspender la presente sesión, teniendo como resultado continuar la presente sesión.**

DRA. PAULINA TACO hace de conocimiento que en las últimas elecciones muchas de las Facultades no llegaron a tener Consejo de Facultad, en ese sentido solicita se delegue a la CAPCU para poder revisar los documentos de rarifación de docentes en estas Facultades que no cuentan con Consejo de Facultad---**SR. RECTOR** indica poner a la orden el día.

DRA. CLORINDA CAJIGAS indica que en anterior oportunidad estaba como Decana encargada, en ese momento se solicitó oportunamente la concesión de contar con un celular

institucional para acelerar las comunicaciones, en esta oportunidad solicita que se les asigne el celular institucional para tener la comunicación fluida.

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO solicita que asesoría legal indique que si es cierto que no se puede tocar al servidor mientras no se solucione su apelación y cuál sería el camino para hacer la transferencia del patrimonio y segundo hace suyo el pedido Dr. Adolfo Antonio Saloma sobre tratar los expedientes de revalidación de dos arquitectas que estudiaron en Venezuela, técnicamente tiene todos los documentos y se podría tratar---**SR. RECTOR** indica que se toma como prioridad los expedientes---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que en administración pública existe la sanción de destitución y por supuesto el derecho para recurrir al recurso impugnativo, sin embargo en la administración pública existe una garantía para ejecutar actos administrativos y no está supeditado y condicionado su ejecución si existiera un recurso de apelación, por tanto eso no suspende la ejecución de destitución por lo tanto la ejecución seguirá su curso a no ser que exista una causal de suspensión, mientras no exista una causal de suspensión, la resolución que contiene la acción de destitución se ejecuta y el órgano encargado de ejecutar es Recursos Humanos y la transferencia de bienes se hace con la intervención de Patrimonio, entonces el Sr. Decano debe de coordinar con Recursos Humanos y Patrimonio para ejecutar la resolución de destitución sin perjuicio del que el recurso siga su curso, claro que formalmente por un tema de prudencia administrativa, muchas autoridades consideran pertinente no ejecutar la resolución que fue apelada teniendo en cuenta que la apelación saldrá a favor y ya se ha ejecutado, pero si ocurriese esa situación simplemente se retornara al trabajador, pero la resolución debe de ejecutarse.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** consulta que esa transferencia de tendrá que hacer cuando haya un nuevo personal, para que le haga la transferencia y otro para que atienda a los estudiantes.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la ejecución no está condicionada a que haya un nuevo personal, pero obviamente la administración pública debe de pensar en una persona que va a reemplazar---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** consulta entonces quien recibiría los bienes.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que la Unidad de Patrimonio.

DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA precisa que ratifica lo solicitado por el Dr. José Francisco Serrano de tratar los expedientes de revalidación de dos arquitectas que estudiaron en Venezuela.

EST. KELYN LEONELA LABRA indica que se está teniendo dificultades en grados y títulos, solicita se pueda dar un informe sobre el avance y trámite no solo de bachillerato sino también a la expedición de títulos, porque ya hace unas semanas se recibió quejas de estudiantes con respecto a la atención de grados y títulos, a pesar de las coordinaciones que se tuvo con Secretaria General, se continua teniendo dificultades---**SR. RECTOR** consulta si algún miembro hacer suyo el pedido.---**EST. BENHAIL EDWIN TITO** hace suyo el pedido de la representa de la FUC, sobre el aceleramiento de los expedientes de grados y títulos---**SR. RECTOR** solicita informe por parte de la Secretaria General---**SECRETARIA GENERAL** indica que el tema de los grados y títulos es de exclusiva competencia de las facultades, es ahí donde da inicio al trámite y concluye con la emisión de la resolución del Decano confiriendo el grado o título, hecho eso, se deriva a la Oficina de Secretaria General para luego ser puesto a consideración del Consejo Universitario para conferir el diploma, procedimiento establecido en la ley universitaria, en consecuencia la Oficina de Secretaria General hace la verificación de los requisitos a cumplirse previo a ser puesta a consideración del Consejo Universitario, verificación que no lleva más de un día, sin embargo existen situación en la cuales se observan los expedientes y son devueltos a la facultades para que

dichas observaciones sean subsanadas, para un tema de agilización se realiza la aprobación por nominas, inmediatamente de aprobado se elabora la resolución para que puedan rotular los diplomas, las demoras vienen de las Facultades, existen casos en algunas Facultades que han demoraron más de un año en tramitar un grado académico de bachiller, últimamente se tuvo dificultades en cuanto a capacidad operativa en el equipo de grados y títulos, asignando personal que no cuenta con el tiempo suficiente para poder trabajar, pero actualmente se ha retirado un personal de Secretaria General para que aporte y sume al equipo de grados y títulos, se espera que en lo sucesivo esto sea superado, en todo caso el llamado y la preocupación que se hace llegar más bien cae en el campo de la Facultades—**SR. RECTOR** precisa que no hace mucho fuimos criticados por los medios de comunicación y se tuvo llamadas de padres de familia, hecho que hizo que converse con la Secretaria General para consultar sobre que estaba sucediendo con la oficina de grados y títulos, se convocó al Sr. Santos responsable de la oficina, quien indicó que no tiene problemas con la expedición, sino se tiene demora en las facultades, por tanto solicita dar agilidad en la documentación en las Facultades, por otra parte ya está saneado lo que es la entrega de diplomas a pesar de un mal entendido cuando uno de los miembros de grados y títulos, publicó que se paralizaría la entrega de los diplomas y se corrigió porque el cambio de autoridades no iba a generar ningún problema—**DR. NERIO GONGORA** indica que desde el mes de junio que el trámite en la Facultad de Ciencias de la Salud no se priorice, primero porque grados y títulos indicó que había cambio de autoridades y segundo hace una semanas se nos devolvió toda la documentación indicando que se cambió el formato, entonces nuevamente se está rehaciendo las resoluciones, es una incomodidad porque no se tiene materiales de escritorio, la molestia es por parte de los padres de familia y estudiantes, entonces existe una mala selección del personal de grados y títulos, en ese sentido sería importante corregir esos aspectos y que se dé buena información—**SECRETARIA GENERAL** indica que pudo haber demoras y mala atención, pero si se hicieron las llamadas de atención correspondientes, pero no son los Decanos quienes se equivocan, sino las comisiones que a veces escriben mal los nombres o menciones, lo cual hace que sean observados en grados y títulos, por cada graduado o bachiller se elaboran 60 celdas de información, por otro lado también se tiene el caso de un título de un abogado que está siendo observado por SUNEDU en la cual se observa cuando fue su primera fecha de matrícula, precisamente ustedes no se fijan en la fecha de matrícula, es por ello que a veces existen problemas que no están contemplados y se remite nuevamente a las facultades para las precisiones correspondientes, ahora todo es digitalizado y SUNEDU contrasta la información y a veces saltan para devolvernos esas observaciones, por otra parte hace la observación sobre las resoluciones que los Decanos firman para conferir el grado o título, tienen la nomenclatura de Consejo Universitario, entonces no deberían de firmar los Decanos dado que es el Consejo universitario quien confiere estos grados y títulos, son observaciones que deben de ser superadas, se está dotando de nuevo personal que seguro se va a capacitar para que sean más ágiles en los tramites de grados y títulos—**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que se ha regularizado documentos de bachillerato y título, el cual no se ha demorado, el problemas es en grados y títulos, porque actualmente se mandó la firma a SUNEDU y eso demora 15 días o un mes, se le dijo al Sr. Santos que procediera mientras llegaban las firmas para poder avanzar, a lo cual respondieron que se tiene que esperar que llegue la autorización de las firmas, segundo los Decanos no tenemos presupuesto para material logístico, entonces lo que hacemos es suplicar a las escuelas o a los estudiantes que nos den material para poder realizar su trámite— **SR. RECTOR** solicita a la Mgt. Mercedes Pino esclarecer—**MGT. MERCEDES PINTO** aclara que en el presupuesto se asigna para específicas de gasto y para las escuelas profesionales se da presupuesto para materiales de enseñanza, viáticos, pasajes, equipamiento en menor

cuantía y lo que se desea identificar es donde está la traba, porque una cosa es que se les asignen presupuesto y otra que pase al proceso de adquisición, la unidad de adquirentes solicita un cuadro anual de bienes y servicios donde se replica el presupuesto asignado, se conversó con la unidad de adquisiciones para acelerar la compra de materiales de escritorio, solicita conversar con cada uno de los Decanos para poder dar viabilidad a los problemas en cuanto a las adquisiciones.---**SR. RECTOR** solicita se realice un taller para explicar el manejo presupuestal a los nuevos Decanos.---**MGT. MERCEDES PINTO** precisa que en ese taller deberían estar involucrados las unidades de abastecimientos, adquisiciones y mantenimiento---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que existen un problema que es el sabotaje que produce en las facultades, porque se convoca para ver el tema de homologaciones y solo aparece uno o dos y no se llega al quorum, se hace adrede y el Decano no tiene capacidad para sancionar esas situación, entonces se debe de dar una directiva por parte del Vicerrectorado Académico a fin de que se presente los informes de estas comisiones en un tiempo perentorio, muchas veces se ponen de acuerdo para no participar haciendo que el proceso se retrase, pero si se interesan para su ratificación, en ese sentido se solicita que hasta la fecha el EX Director de la Escuela Profesional de Arquitectura no entrega la información que se encuentra en su computadora y se solicitó que haya un intervención por parte de OCI, porque en el sector público o privado no puede guardar la documentación que estuvo a su cargo---**SR. RECTOR** solicita tomar en cuenta las observaciones a la oficina de grados y títulos, solitaria pasar a la orden el día.

EST. JULIO CESAR HUILLCA hace de conocimiento a lo sucedió ante el evento del día sábado, se tuvo la presencia del tercio estudiantil y sobre ellos no se dio el reconociendo correspondiente, en primer lugar sobre la acreditación y la identificación que se debería de dar, un día antes se ha llevado una sesión extraordinaria donde de manera aleatoria se ha consignado a los representantes del tercio estudiantil a las distintas comisiones, por lo expuesto dentro del marco presupuestal no aparece con términos exactos siendo el caso de que en el resto sí, hace el pedido se les confiera la participación del tercio estudiantil, ante eventos de esta índole.---**SR. RECTOR** indica que se tomará en cuenta el pedido del tercio estudiantil.

AGENDA:

- 1. CARTA NOTARIAL, PRESENTADO POR EL PROFESOR CESANTE ABDÓN RIVAS CUBA Y VÍCTOR VILCA CÁRDENAS, REFERIDO A LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES QUE NO FUERON REINCORPORADOS HASTA EL MOMENTO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del documento.---**DRA. PAULINA TACO** indica que se respondió a cinco docentes indicando que sus plazas no existen, por tanto no tiene AIRSHP, se hizo el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la reincorporación de los docentes cesantes de acuerdo a la ley, por tanto no se tiene el presupuesto respectivo, en ese sentido consulta cual sería la determinación de este Consejo Universitario.---**DR. ZENÓN LATORRE** precisa que en la carta se señala que el AIRSHP ha sido transferido a otras facultades, por ello decía que era importante que todos tengamos por lo menos el presupuesto de la universidad, porque no se sabe cómo la oficina de planificación decide las transferencias de estos presupuestos, tampoco se puede consultar a la Jefa de Planificación porque ni recordara bien del tema, entonces no se podrá solucionar o tomar una decisión, solicitemos a la funcionaria señale si se ha transferido por motivos técnicos estos AIRSHP y comunicar a los señores que están realizando lo trámites correspondientes.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que los sistemas administrativos en la administración pública sufren modificaciones y las

competencias también, en años anteriores la oficina de planificación a través del área de racionalización administraba el CAP, con la aparición de SERVIR el CAP pasa a manos de Recursos Humanos, en este caso lo que se hace para formular el presupuesto en docentes y administrativos es solicitar el requerimiento a la Unidad de Recursos Humanos y en función a ello se hace la programación de presupuesto que es sometido a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa también que actualmente se está en el proceso de aprobación del presupuesto a nivel nacional, lo cual pasará al congreso para luego ser emitida la ley del presupuesto, en caso de los cesantes, habían registros disponibles y registros ocupados que se ocuparon por ascensos, se ha realizado la petición ante el Ministerio de Economía y Finanzas para crear el registro de cesante que ya no tienen, pero hasta el momento se tiene la respuesta de que no será posible crear nuevos registros y el camino sería que los cesantes recurran al poder judicial—

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO indica que se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas para que nos dé un presupuesto y cumplir con la ley.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la ley 31542 que modifica el artículo 84 de la ley universitaria, declarando que no hay límite de edad en el ejercicio de la docencia, es cierto que la ley indica que se debe de reincorporar sin ninguna restricción, pero los abogados aplicamos la ley con interpretación sistemática, eso quiere decir que se tiene que conectar con otras leyes, es por ello que este Consejo Universitario en su directiva señalo los grados que deben de tener, lo cual no fue cumplido en las comisiones e ingresaron sin exigencia, por otro lado la ley dice que deben reincorporarse a su situación anterior que fueron cesados y no existe ya su plaza, pero puede haber una plaza en categoría menor y si el docente acepta, puede acogerse a una plaza menor mientras exista plaza presupuestal, con el fin de no perjudicar al docente—**MGT. MERCEDES PINTO** aclara que no se trata del presupuesto, sino también esta enlazado a la creación de los registros AIRSHP, primero se crea el registro, luego se cobertura presupuestalmente, porque existen años que tienen saldos que tiene disponibilidad, con eso se podría cobertura siempre y cuando el Ministerio de Economía y Finanzas cree los registros.—**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que se aclaró el tema en cuanto a que se dio la ley pero no el presupuesto, se sabe que muchos colegas fueron reincorporados obviando la directiva, pero esto se tiene que ordenar porque en noviembre de este año se cumplen los plazos, también se conoce de muchos colegas que tienen grado de Doctor y son principales, entonces hasta donde sería posible que esos colegas podrían retornar a plazas menores, la sugerencia sería hacer el trámite correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas para retornar a los docentes.—**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que hay un docente en la facultad que solicita su reincorporación insistentemente, incluso pensaba tomar los servicio de un abogado pero tampoco tiene el dinero suficiente para realizar su defensa, en ese sentido se habló de las plazas vacantes de docentes que fallecieron y se podría solucionar con eso, por otro lado habría la otra solución de reincorporarlos a una plaza menor.—**SR. RECTOR** indica que se dará respuesta a la carta mediante asesoría jurídica, en cuanto a la reincorporación de los colegas, pasara por un trámite y todas las universidades están tras de ello, no es solo presupuesto, sino también son los documentos de gestión que el ejecutivo tiene que aprobar, para luego el Ministerio de Educación cree el AIRSHP, a su vez tiene que estar bien nuestro PAP y CAP, para que todo ello ocurra, la universidad en documentos de gestión se ha descuidado bastante por muchas razones y una de ellas es el Estatuto, en la última conversación que se tuvo con el Ministerio de Economía y Finanzas, dijeron que está bien que consideren, pero sus documentos de gestión tiene que estar en regla, pero son salidas, lamentablemente el legislativo emitió la ley sin prever el problema que ocasionaría, el día de ayer se tuvo una noticia indicando que SUNEDU había cesado a 83 docentes de la San Marcos, teniendo en cuenta la vigencia de la ley,

los cuales hicieron juicio y ganaron, la Dra. Jeri Gloria Ramon comunico lo acontecido pero mostró su preocupación por que indicó que de esos cesados ya no tienen plaza, poniéndola en una situación difícil, lo mismo que nuestra situación, pero se hará el procedimiento necesario porque la ley les ampara, de todas formas se solicita a Asesoría Jurídica para que dé respuesta a la carta notarial, precisando que no hay oposición de parte de la gestión, sino son los documentos de gestión que hacen que no se pueden reincorporarlos---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el documento es conocido por el Consejo Universitario, la ley 31542 ha encargado a este órgano de gobierno la decisión para poder ordenar el retorno de dichos docentes, por tanto corresponde a este Consejo dar respuesta, indicando que no se cuenta con el presupuesto, no hay AIRSHP y se está haciendo el trámite correspondiente---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que hay un peligro porque en la carta notarial existe una intención de recurrir a otros medios para denunciar, entonces se debe dar pie para denunciar---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** si los docentes pretender llevar a proceso esta situación, no se puede privar su derecho, lo único que se puede hacer, es hacer uso del derecho de defensa, entonces al Juez se le indicará que no se tiene el presupuesto---**SR. RECTOR** indica que hay colegas jóvenes que necesitan ascender y tienen que cambiar de régimen, esto se está aguantando por este semestre para que los alumnos no se queden sin docentes, para lo cual se está tomando los servicios de docentes contratados, lo cual se debe solucionar, hace de conocimiento que se está atravesando por una situación crítica en la parte presupuestaria y más aun con el retorno de los colegas, entonces es el gobierno central quien tiene que solucionar este problema, lo mismo está sucediendo con el tema de homologación, comenta que recibió la llamada del Rector de la Universidad de Trujillo, indicando que la UNSAAC está pagando homologación y no es así, lo que se tiene es que tenemos varios colegas que ganaron el juicio de homologación, para pagar eso se necesita presupuesto que no tenemos, entonces indica solicita dar respuesta en ese sentido a la carta notarial---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que en caso de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, se debería de tomar en cuenta el retorno de los colegas teniendo en cuenta que se tiene dos colegas fallecido en la categoría de principal, no se podría generar un registro AIRSHP para retornar a estos colegas, hace la consulta.---**MGT. MERCEDES PINTO** precisa que el proceso de ascenso está a la espera del dispositivo para ascenso, si los Decanos están dispuestos a renunciar las plazas de ascensos para algunos de sus colegas y se dé para reincorporar a los docentes cesantes, se podría hacer una evaluación de ello.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que muchas de las Facultades no tienen Consejo de Facultad a consecuencia de que no se tiene docentes principales, en ese sentido si se cede esas vacantes pues mutilaremos a los Consejos de Facultad porque para ello se necesita docentes principales, en ese sentido esa propuesta no guardaría relación.---**SR. RECTOR** indica que se haga un análisis en cada Facultad para ver la realidad de cada Facultad, si esa Facultad cuenta con que el docente cesante no va a perjudicar con la plaza de ascenso en buena hora, pero si el colega perjudica el ascenso entonces se tendrá que evaluar, en ese sentido pone a consideración la Carta Notarial para poder dar respuesta, solicita votos en contra, no habiendo votos en contra, se **aprueba por unanimidad dar respuesta a la carta notarial, en el sentido que no se tiene presupuesto, ni los documentos de gestión, pero que si se están realizando las gestiones pertinentes.**

2. **EXP. 548623, OFICIO 408-2023-UNSSAC/OCI, PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMUNICA INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR NRO. 009-2023-2-223.AOB.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** solicita a asesoría jurídica para dar lo alcances necesarios, sin embargo precisa

que no es un tema de ahora, sino un tema suscitado en la Facultad de Educación, en el cual se tuvo el concurso de nombramiento y los miembros anteriores de Consejo Universitario tienen conocimiento solo que se puso en statu quo, informa que el Decano se abstuvo en el proceso del concurso a nivel de su Facultad y el Consejo Universitario no toma conocimiento y mucho menos la comisión académica, el concurso se lleva a cabo en la Facultad de Educación bajo un memorándum de encargatura a la docente más antigua y en ese proceso existe una ganadora que hasta el momento trabaja en la universidad, pero el segundo lugar impugna indicando que le correspondía el 10% de acuerdo a ley y en su momento se le asignó el 10 % y con ello pasaba a ser primer lugar, pero la CAPCU observan e indican que ese segundo lugar no había presentado la libreta militar solo una constancia, en ese sentido este tema pasa al Consejo Universitario manteniendo en espera hasta tener mayores luces, por otro lado el Señor realiza una denuncia con respecto a que en la Facultad de Educación hubo nepotismo y que esa denuncia no venía al caso y de ser así debía hacer valer su derecho en las instancias correspondientes, pero el señor insistió indicando que es este Consejo Universitario quien debía de solucionar y que tenía pruebas, entonces se paralizó el tema, ahora OCI nos remite un informe indicando que si existe nepotismo, indicando que la cuñada del Decano de Educación había sido nombrada a consecuencia de una participación directa y apoyo a la señora, solicita al Asesor Legal para que pueda explicar la situación.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que los hechos se originan a consecuencia del concurso público para contratar docentes, se cuestiona la falta de abstención del Dr. Leonardo Chile en su facultad, debiendo presentar su abstención al Consejo Universitario, abstención que lo hizo internamente y a encargado la presidencia del proceso de concurso manteniéndose en funciones como Decano, entonces todos los servidores públicos sabemos que está vigente la ley 26771 modificada por la ley 31298 que regula la prohibición de la facultad para nombrar o contratar personal en el sector público cuando existe parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en este caso se da relación de afinidad porque es cuñada del Dr. Chile Letona, esta ley fue reglamentada por el D.S. 021-2020, el reglamento a encargado al Órgano de Control Interno para que vele el cumplimiento de esta ley, seguidamente el Sr. López acudió al Órgano de Control Interno denunciando este acto de nepotismo, entonces el Órgano de Control Interno ha evidenciado que efectivamente existe un acto de nepotismo, por tanto el reglamento establece dos cosas, declarar la nulidad de este ingreso a la docencia de la cuñada del Dr. Leonardo Chile y se debe de seguir el procedimiento administrativo disciplinario contra el Dr. Leonardo Chile, pero como se trata de una nulidad de oficio, porque este Consejo va a declarar la nulidad de oficio de acuerdo a la ley 27444, que indica que debe ser el órgano inmediato superior, pero este Consejo Universitario no está supeditado como órgano superior, como órgano colegiado la ley permite que sea el mismo órgano que declare la nulidad, pero la norma indica que previo al pronunciamiento del Consejo Universitario, entonces se debe correr traslado de esta pretensión de nulidad a la afectada para que en un plazo máximo de 5 días haga uso de su derecho de defensa, luego de conocido el descargo el Consejo Universitario tomara la decisión de declarar la nulidad de esa plaza ganada y dispondrá el inicio del proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Leonardo Chile y la Vicerrectora Académica realizará la reformulación del cuadro de ganadores para que pueda acceder el segundo lugar según la norma---**SR. RECTOR** indica que el Órgano de Control Interno nos está dando 5 días para responder, entonces no se puede dar 5 días, sino 3 días.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el Órgano de Control Interno está dando 5 días para accionar y esto ya es una acción, simplemente se solicitara una ampliación---**DR. ZENÓN LATORRE** precisa que es una auditoría, realizada por el Órgano de Control Interno, en ese sentido indica que se debe

de pensar en quizá apoyar desde un lado humanitario, indica también que estos plazos son flexibles por que el Órgano de Control Interno no tiene la última palabra, en ese sentido solicita se le de lectura el informe del Órgano de Control Interno y se lea el artículo precedente de la ley 31288 para saber qué clase de falta y que gravedad pudieron haber cometido los involucrados, por otra parte parece que el señor Asesor está dando la solución, pero se debe de buscar otras soluciones, por otra parte es necesario conocer los documentos presentados por el Sr. López para tener un buen entendimiento de la situación.—**SR. RECTOR** indica que no se puede discutir un tema de observación, serán los involucrados quienes respondan, nosotros no, nosotros como órgano de gobierno actuaremos de acuerdo a la ley, este órgano de gobierno no conoce los actuados, porque seguramente paso la etapas de un concurso y aquí solo llega las partes finales para la aprobación, en ese sentido el Órgano de Control Interno hace su informe, mediante el cual solicita actuar, lo que Órgano de Control Interno pide son las acciones se tomara frente al informe y si no se toma acciones puede pasar a Contraloría, estando ahí se sancionará, en ese sentido es que se recurre a este órgano en razón a que fuimos quienes declaramos ganadores en el concurso y es el primer paso.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que está de acuerdo con el asesor legal, en cuanto a dar como respuesta al Órgano de Control Interno sobre las acciones que estamos tomando, trasladar y hacer de conocimiento a la afectada y haga su descargo.—**SR. RECTOR** solicita dar lectura a las recomendación y conclusiones del Órgano de Control Interno, por otra parte, se solicita que se alcance el expediente, pero en particular no lo haría por un nivel de protección a los involucrados, lo que sí se puede hacer es aproximarse a Secretaria General y dar lectura al documento.—**DR. ZENÓN LATORRE** indica que ese informe de acuerdo a ley ya es un documento público, no tenga miedo para darnos el documento, por eso solicita se distribuya el documento porque ahí no hay una sentencia, se tiene que ver si se va a castigar con una sanción que se haga, pero no se tiene que tener miedo de distribuir el documento porque hay que ser transparentes—**SR. RECTOR** precisa que si es un pedido se hará, pero hace de conocimiento sobre un problema con el colega Dani Cañihua, en el cual se emitió un informe, pero en las noticias no salió como el informe, se decía que había estafa en la universidad y los involucrados rector y funcionario, el colega tiene familia, dijeron que somos rateros y corruptos, vino un periodista que busco explicaciones, ese proceso duro 1 año y fue a la contraloría donde se le dio la razón, indicando que no hubo ni un robo, pero el periodismo ya difundió la mala noticia y eso es lo que hay que cuidar, pero en nivel de la transparencia se entregará.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que este informe ya pasó por un tamiz, entonces se debe de distribuir la información, para tener una mejor toma de decisiones, consulta sobre los efectos de la declaración de la nulidad—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la ley de procedimiento administrativo general señala que si la ejecución del acto pudiera significar una imposibilidad de poder cumplir en el ámbito administrativo, cuando se haya ejecutado una devolución a nivel de un ejecutor coactivo se entiende que luego se puede declarar la nulidad de la resolución, en este caso solo da lugar a una indemnización, pero no es el caso, n este caso si se puede retrotraer el acto, es por ello que este consejo debe declara la nulidad, por tanto lo que indica el estudiante es inaplicable.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que no es que el Órgano de Control Interno especula, ya es una conclusión valida que paso por muchos exámenes, en el transcurso de trasladar a la involucrada, en ese tiempo se podrá hacer lectura del informe, entonces no se puede garantizar que el resto de los funcionarios filtre estos documento, cada autoridad puede apersonarse a Secretaria General para informarse mejor.—**DR. ZENÓN LATORRE** se escuchó del Sr. Asesor Legal y algunas autoridades, que un docente había sido destituido por decisión de contraloría y nos

asustamos porque no se había leído la sentencia, pero cuando se da lectura a la sentencia se había interpretado mal, por ello es que se pide que se lea para conocer e interpretar de mejor manera.--**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que se sabe que el documento es sensible, por lo cual solicita que se apersonen a Secretaria General para hacer lectura, porque después indicaran que este Consejo Universitario lo hizo por maldad, en ese entender se debe de tener mucho cuidado.--**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que asesoría no interpretó erróneamente la decisión de contraloría respecto al Sr. Dani Cañihua, lo que pasa es que ese día el Sr. Rector dio dos informes sobre el servidor Menelio Cruz y Darío que fueron inhabilitados y se adiciono el informe del Sr. Dani, por otro lado lo mencionado por el Decano Zenón es lícito, no se puede guardar el documento porque es público, pero este Consejo tiene que manejarse con prudencia, no se puede estar volanteando el documento.--**SR. RECTOR** indica que es verdad que se tiene todo el derecho de tener la información, entonces por el derecho de transparencia se le hará entrega, pero es bajo responsabilidad de cada Decano como autoridad que somos, en ese sentido este Consejo Universitario esta obrando en el marco de los 5 días hábiles, a ello se dará la respuesta de acuerdo a los artículos que el Sr. Asesor transmitirá y se trasladará a la involucrada para darle la oportunidad de que pueda dar su descargo, por último se ha solicitado tener la información necesaria y se les va a alcanzar, para luego alcanzar la respuesta necesaria al Órgano de Control--**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración trasladar a la involucrada para poder dar su descargo, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 303112, PRESENTADO POR DOÑA IBERIDE BUSTAMANTE ENRÍQUEZ, SOLICITANDO LA REVALIDA DE TITULO PROFESIONAL EXTRANJERO DE ARQUITECTO.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.--**SR. RECTOR** precisa que cuenta con todos los requisitos y solicita poner a consideración.--**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la reválida de Título Profesional de Arquitecto de la Srta. Iberide Bustamante Enríquez, **siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Est. Jonathan Herber García, Est. Julio Cesar Huilca, Est. María Mercedes Alagón, Est. Benhail Edwin Tito y Est. Gerdy Copacandori, por no tener acceso a la información para validar si cumple con los requisitos necesarios.**

4. **EXP. 303118, PRESENTADO POR DOÑA MERY JAZMÍN BUSTAMANTE ENRÍQUEZ, SOLICITANDO LA REVALIDA DE TITULO PROFESIONAL EXTRANJERO DE ARQUITECTO.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.--**SR. RECTOR** precisa que cuenta con todos los requisitos y solicita poner a consideración.--**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la reválida de Título Profesional de Arquitecto de la Srta. Mery Jazmín Bustamante Enríquez, **siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Est. Jonathan Herber García, Est. Julio Cesar Huilca, Est. María Mercedes Alagón, Est. Benhail Edwin Tito y Est. Gerdy Copacandori, por no tener acceso a la información para validar si cumple con los requisitos necesarios.**

5. **VICERRECTORA ACADÉMICA SOLICITA AUTORIZAR A LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA QUE PUEDA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS RATIFICACIÓN Y HOMOLOGACIONES DE LOS DOCENTES--SR. RECTOR** indica que este pedido es a consecuencia de que algunas Facultades no cuentan con Consejo de Facultad lo cual imposibilita determinar ratificación de los docentes, por tanto solicita autorizar a la CAPCU--**DR. ADOLFO**



ANTONIO SALOMA precisa que no solo sea para ratificaciones sino también para homologaciones---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** el Consejo Universitario tiene que cuidar las competencias que corresponde a otros órganos, en este caso se señala que si no hay Consejo de Facultad la CAPCU hará las veces de Consejo de Facultad en las Facultades que no cuentan con ello, eso no se adecua a la ley ni al estatuto, lo que está claro es que Consejo Universitario es quien ratifica, la CAPCU hará un filtro nada más, todo ello para no dar competencias a órganos que no corresponden.---**SR. RECTOR** precisa que se autorice a la CAPCU para la toma de decisiones para las Facultes que no cuentan con Consejo de Facultad---**DR. NERIO GÓNGORA** precisa que será todo lo que corresponde a la decisión de un Consejo de Facultad.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del procedimiento excepcional para el caso de las facultades que no cuenten con Consejo de Facultad, sea la CAPCU quien filtre la información a efecto de poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, **siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR indica que se tiene por aprobar directivas las cuales solicita sean hechas con Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que se envió un oficio sobre los Decanos que están en la Comisión de Fiscalización para la revisión de expedientes del Concurso solicitando la reconfiguración de la misma.---**SR. RECTOR** solicita a Secretaria General realizar la resolución de reconfiguración de la Comisión de Fiscalización.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que se ha concluido con la primera etapa del Concurso CAS donde se declaró aptos y no aptos, en es sentido se tiene aprobado 250 expedientes.---**SR. RECTOR** agradece y da por concluida la presente sesión.

Siendo las veinte horas con cero minutos del mismo día, se da por concluida la presente la sesión, de lo que certifico, Abog. María Mylуска Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADE DEL CUSCO

[Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE,
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADE DEL CUSCO

[Signature]
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)